



D. Mario Fabo Calero, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Marcilla, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Teniendo en cuenta las medidas extraordinarias adoptadas por el Gobierno de Navarra de carácter preventivo ante la incidencia del coronavirus COVID-19, dicto el siguiente

BANDO

Por el que hago saber que durante el periodo comprendido entre el 13 de marzo de 2020 hasta el 27 de marzo de 2020, ambos inclusive, se adoptan las siguientes medidas preventivas:

1. Queda suspendida la atención al público presencial en el Ayuntamiento de Marcilla, tanto en la Casa Consistorial como en la sede de los Servicios Sociales. Toda la atención se realizará por los empleados municipales a través del teléfono (948757031), correo electrónico (ayuntamiento@marcilla.es) o sede electrónica www.marcilla.es
2. Queda suspendido el mercadillo local del martes
3. Quedan suspendidas todas las actividades culturales y deportivas a celebrar en las distintas dependencias municipales
4. Quedan suspendidas las clases de la Escuela de Música
5. Queda cerrado el acceso del público en general a los siguientes centros municipales:
 - BIBLIOTECA MUNICIPAL
 - CENTRO 0-3
 - CASA DE CULTURA
 - EDIFICIO ANTIGUO AYUNTAMIENTO
 - PABELLÓN MUNICIPAL
 - COLEGIO PÚBLICO SAN BARTOLOME
 - CASAS DE LOS MAESTROS
 - ANTIGUO CONSULTORIO
 - LOCALES ESCUELA DE IDIOMAS MUNICIPAL (CALLE URMENETA)
 - PATIO ESCOLAR
 - PARQUES INFANTILES
 - INSTALACIONES COMPLEJO DEPORTIVO
 - RESIDENCIA

Se recuerda a todos los vecinos de Marcilla que todas estas medidas son de carácter preventivo, y se insiste en la importancia de mantener en todo momento la calma, actuando con la debida mesura en nuestras rutinas y hábitos.

Es recomendable que todos los chicos/as que no tienen clases eviten estar en grupos y desde el Ayuntamiento se pide la máxima cooperación

En Marcilla, a fecha de firma electrónica

